

DECRETO No. 0280
(29 NOV 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE CIERRAN TEMPORALMENTE ALGUNAS VÍAS MUNICIPALES CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FESTIVAL TURISTICO SOPÓ 2018; Y NOVENAS DE AGUINALDOS; Y EL DESFILE Y PRESENTACION DE LOS REYES MAGOS 2019

El suscrito Alcalde Municipal de Sopó, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 315, numerales 1 y 2 de la Constitución Política, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Constitución Política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida y honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Que en virtud de lo previsto en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Alcalde dirigir las acciones Administrativas del municipio, velar por el mantenimiento y conservación del orden público como primera autoridad del municipio.

Que la Ley 769 de 2002 en su artículo 3º modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, establece quienes son las autoridades de tránsito, las cuales en su orden son:

- El Ministerio de Transporte
- Los Gobernadores y Alcaldes
- Los Organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o distrital.
- La Policía Nacional en su Cuerpo Especializado de Policía de Tránsito Urbano y Policía de Carreteras
- La Superintendencia Nacional de Puertos y transporte
- Las Fuerzas Militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el parágrafo 5 del artículo 3 de la ley 769 de 2002 y los Agentes de Tránsito y Transporte

Que el inciso segundo del parágrafo tercero del artículo 6º de la Ley 769 de 2002, establece: "los Alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción deberán expedir las normas y tomaran las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de las personas, animales y vehículos con sujeción a las disposiciones del presente código".

Que durante los días 2 de diciembre de 2018 al 5 de enero de 2019, se realizaran las actividades cívico-culturales con motivo de la celebración de las "LAS FERIAS Y FESTIVAL TURISTICO SOPÓ 2018; Y NOVENAS DE AGUINALDOS; Y LA CELEBRACIÓN DE LOS REYES MAGOS 2019", con el apoyo de la Administración municipal "Seguridad y Prosperidad", a través de las Secretarías de Cultura, Educación, Deportes y Desarrollo Económico.

Que en mérito a lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESTRINGIR el paso y estacionamiento vehicular de la vía pública durante la realización de la "III MEDIA MARATON PADRE JESUS DE LA PIEDRA DE SOPÓ" que iniciará en el parque principal, tomando la calle 3 al sur, tres esquinas (**Paso restringido a una sola calzada**), puente adobes, La Violeta, San Gabriel y retorno al parque principal a donde finalizará. Este evento se desarrollará entre las 7:00 a.m. y la 1:00 p.m. del día domingo 2 de diciembre de 2018 (según el plano adjunto).

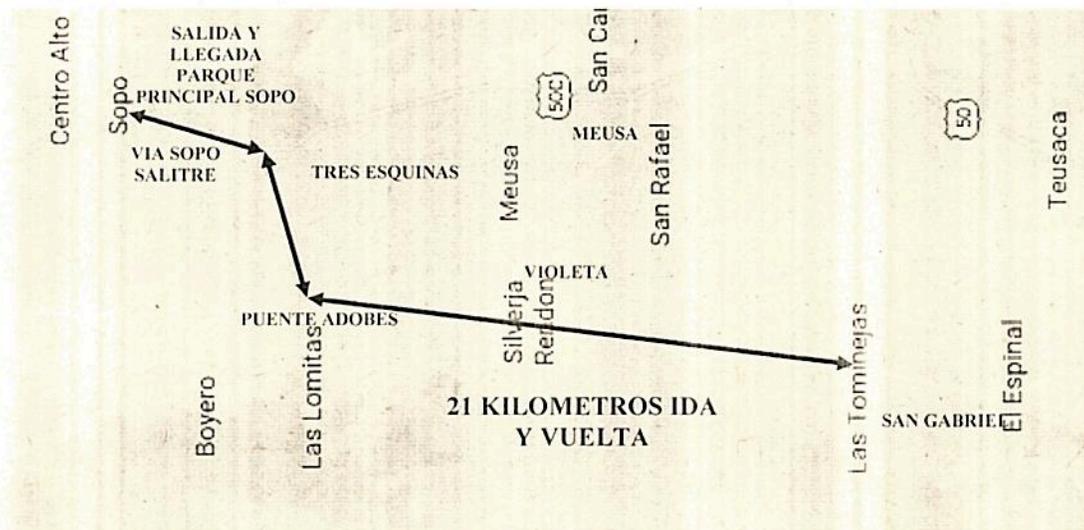


Certificado No. GP-CER313326

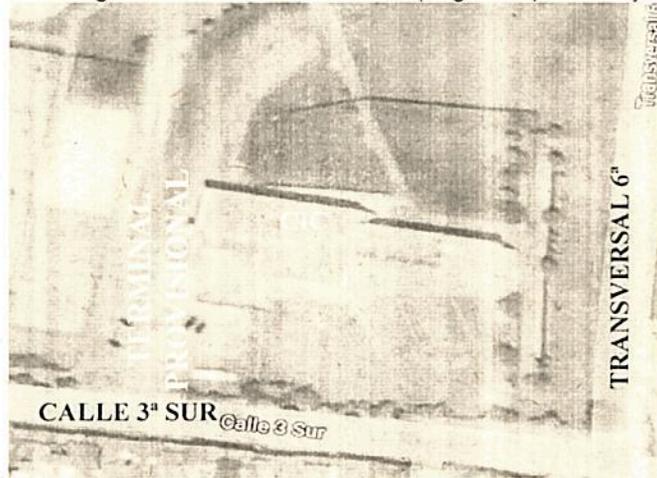


Certificado No. SC-CER313325

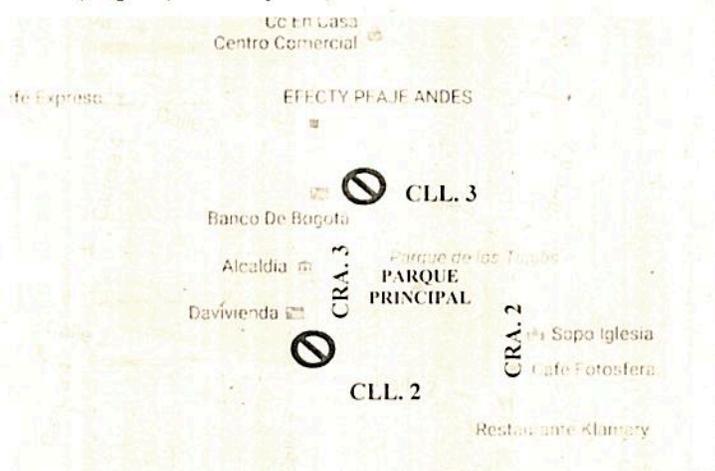




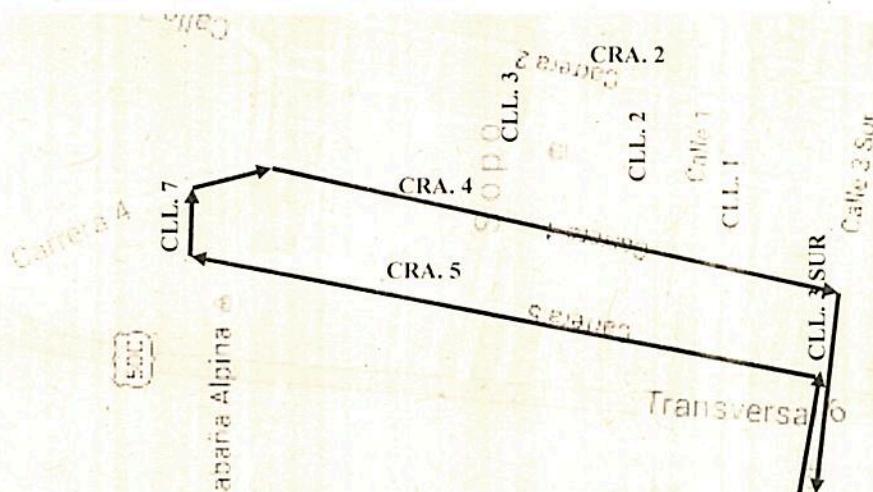
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR como terminal de transporte público de buses y busetas la zona de estacionamiento en afirmado del Complejo Polideportivo la Trinidad durante la realización del evento "III MEDIA MARATON PADRE JESUS DE LA PIEDRA DE SOPÓ" entre las 6:00 a.m. y las 2:00 p.m. del día domingo 2 de diciembre de 2018 (según el plano adjunto).



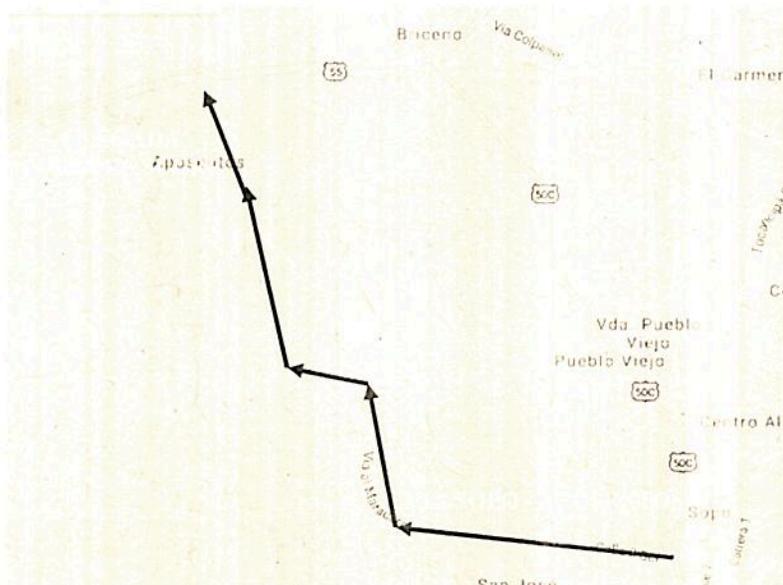
ARTÍCULO TERCERO.- RESTRINGIR el paso y estacionamiento vehicular en vía pública durante la realización del "NOCHE DE VELITAS", a realizarse en la carrera 3ª entre calles 2ª y 3ª frente a la alcaldía municipal, Este evento se desarrollará entre las 2:00 p.m. y las 9:00 p.m. del día viernes 7 de diciembre de 2018 (según plano adjunto).



ARTÍCULO CUARTO.- RESTRINGIR el paso y estacionamiento vehicular de la vía pública durante la realización de la “**GRAN CABALGATA**”, que iniciará frente al Centro de Eventos La Trinidad, calle 3ª Sur entre carreras 5ª y 9ª, carrera 5ª entre calles 3ª sur y calle 7ª, calle 7ª entre carreras 4ª y 5ª, carrera 4ª entre calles 7ª y 3ª sur, calle 3ª sur entre la carrera 3ª y la vía Sopo - Aposentos hasta la finca El Sucre. Este evento se desarrollará entre las 11:00 a.m. y las 5:00 p.m., del día sábado 8 diciembre de 2018 (según planos adjuntos).



RECORRIDO URBANO



RECORRIDO RURAL

ARTÍCULO QUINTO.- RESTRINGIR el paso y estacionamiento vehicular de la vía pública durante la realización del “**SHOW DE LUCES Y FIESTAS POPULARES**”, la que se llevará a cabo en el Complejo Polideportivo la Trinidad afectando la calle 3 sur entre la diagonal 6 y la carrera 10 (estadio municipal), entre las 5:00 p.m. del día viernes 14 de diciembre y las 4:00 a.m. del día sábado 15 de diciembre; entre las 5:00 p.m. del día sábado 15 de diciembre y las 4:00 a.m. del día domingo 16 de diciembre; y entre la 1:00 y las 9:00 p.m. del día domingo 16 de noviembre de 2018 (según el plano adjunto).

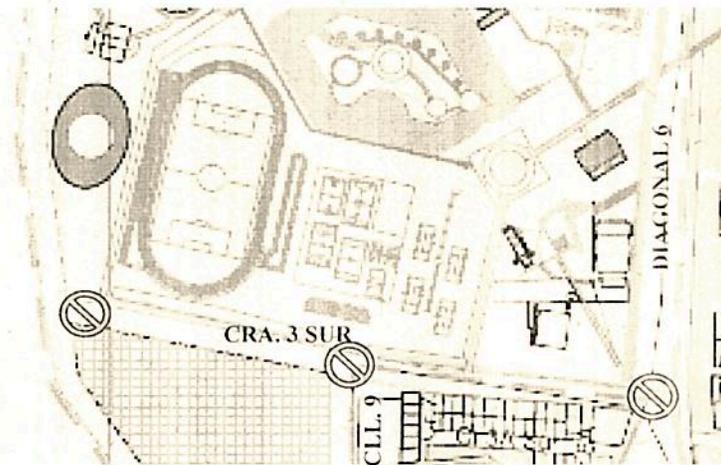


Certificado No. GP-CER313326

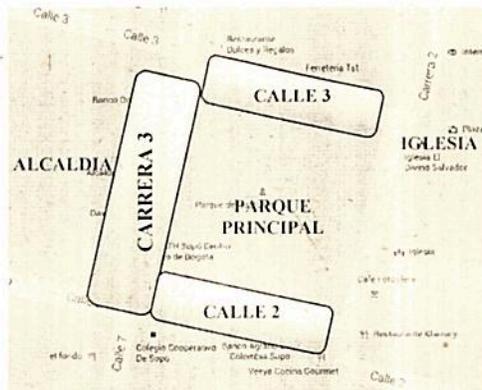


Certificado No. SC-CER313325

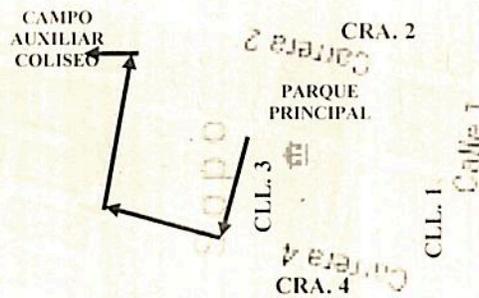




ARTÍCULO SEXTO.- RESTRINGIR el paso y estacionamiento vehicular de la vía pública durante la realización de la “**SOPÓ FERIA DULCE, GASTRONÓMICO Y ARTESANAL**”, a desarrollarse en la calle 3 entre carreras 2 y 3 y carrera 3 entre calles 2 y 3. En el horario de 6:00 p.m. del día viernes 14 de diciembre hasta las 12:00 m. del día lunes 17 de diciembre de 2018.



ARTÍCULO SEPTIMO.- RESTRINGIR el paso vehicular y estacionamiento en vía pública durante la realización de la “**CABALGATA INFANTIL**”, a realizarse iniciando frente a la alcaldía municipal calle 3ª entre la carrera 3 y 4ª, calle 4ª entre calles 3ª y 4ª, calle 4ª entre carreras 2ª y 3ª, finalizando en el campo auxiliar del coliseo municipal. Este evento se desarrollará entre la 1:00 p.m. y las 4:00 p.m. del día sábado 15 de diciembre de 2018 (según plano adjunto).



ARTÍCULO OCTAVO.- RESTRINGIR el paso y estacionamiento vehicular de la vía pública durante la realización del “**FESTIVAL EQUINO, BOVINO, CANINO**”, la que se llevará a cabo en el Centro de Eventos la Trinidad afectando la carrera 10 entre la calle 3 sur y la calle 1 (I.E.D. CEIS), entre las 5:00 a.m. y las 11:00 p.m. de los días viernes 14, sábado al domingo 16 de diciembre de 2018 (según el plano adjunto).



ARTÍCULO DECIMOPRIMERO.- El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Sopó, Cundinamarca a los, **29 NOV 2018**


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal 

Aprobó: Secretaria Jurídica y de Contratación
Revisó: Secretaria de Gobierno
Proyecto: Gestión del Riesgo



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. SC-CER313325

